



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN, DE 7 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SECONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, FUERA DE CONVENIO.

Por Resolución del Director General de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, de 7 de marzo de 2025, se convocó proceso selectivo para plazas de personal laboral temporal, fuera de convenio.

Detectado error en la base 3.2.a) de la convocatoria, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

“a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la nacionalidad, edad, titulación, media académica e idiomas para la plaza correspondiente [...]”

Debe decir:

“a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la nacionalidad, edad, titulación e idiomas para la plaza correspondiente [...]”

Esta corrección no tiene carácter sustancial, por lo que no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL

(firmado electrónicamente)

Ignasi Belda Reig

